

9158

Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 04/08/2020 al 15/09/2020



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

EL SECRETARIO GENERAL

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial, en lo concerniente al Luto Oficial.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría por un período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez.

Las modificaciones realizadas en el Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Aranjuez, a 29 de julio de 2020.- El Secretario general. Don Antonio Yagüe Cuesta.

